CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 10/08/2023 Leg.: XV

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

THEOREM

DECLARACIÓN INICIAL 区	MODIFICACIÓN DE LA DECLARA		INTERESES ECONÓMICOS: 216	
APELLIDOS Gonzalez Gracia		NOMBRE Juan Antor	oio	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	Badajoz			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 de julio de 2023			
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	lo dispuesto en el artículo 4	del Código de Condu	ucta de las Cortes	
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	n se refieren al plazo señala	do en cada apartado	desde el momento de	

1. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
diciembre 2021 junio 2023	junta de Extremadura	Administración publica	Consejero portavoz Junta de Extremadura
funio 2018 diciembre 2021	Asamblea de Extremadura	Adaministración pública	Diputado asamblea de Extremadura
Z			
χ Ο Ο			
ע ⊢ ע			
다. 다.			

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
ninguno	

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución	n de la contribución	
psoe provincia de Badajoz	Aportación mensual que marca la organización		
psoe	cuota anual que marca la organización		
caritas	cuota anual		

IV.	Otros intereses a deciarar / observaciones.			
	$oldsymbol{\cdot}$			

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA

Fecha y firma: 10

10 AGOSTO 2023